



Universidad de Jaén

Facultad de Trabajo Social

ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

La Junta Electoral para las elecciones a Decana o Decano de la Facultad de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Electoral, no habiéndose presentado reclamación contra la proclamación provisional de candidaturas para las elecciones convocadas para elección de Decano/a de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén

ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****32C	García Domingo, Marta

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003 y modificado por aprobación del Claustro Universitario en sesión de 21 de febrero de 2011), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. de 14/07/1998).

No obstante lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14/01/1999).

En Jaén, a 11 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. M. Carmen Martín Cano